

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12585356

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 370

RANCAGUA, 31 de Enero de 2020

VISTO estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°8795 DEL 15.11.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó prórroga de visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Kevin NOCHERA MALTEZ de nacionalidad URUGUAYA, un plazo desde 17.11.2018 a 17.11.2019 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 31.01.2020 por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°8795 DEL 15.11.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que otorga visa TEMPORARIA, a don Kevin NOCHERA MALTEZ de nacionalidad URUGUAYA, en el sentido de que el plazo es desde el 31.01.2020 y hasta el 31.01.2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNACIÓN

JAVIER RUIZ ARIZA

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

IMG/JRA
[717] 31/01/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería